

Titular: Empresa Ortiz de Galisteo, S.L. (CO).
Nombre Sala/s: Cine Moderno en Lucena.
Importe: 133.086 ptas.

Titular: Auditorium Almuñécar, S.A. (GR).
Nombre Sala/s: Auditorium A-B en Almuñécar, Audicine en La Herradura.
Importe: 718.989 ptas.

Titular: Francisco José Suárez Parrilla (CA).
Nombre Sala/s: Imperial Cinema.
Importe: 295.386 ptas.

Titular: Antonio Mérida Cano (CO).
Nombre Sala/s: Gran Capitán en Priego de Córdoba.
Importe: 87.642 ptas.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde su publicación, ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, previa comunicación al Excmo. Sr. Consejero de Cultura, a tenor de lo dispuesto en el art. 110.3 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 14 de marzo de 1996.- El Director General, Manuel Grosso Galván.

RESOLUCION de 14 de marzo de 1996, de la Dirección General de Fomento y Promoción Cultural, por la que se hacen públicas las ayudas concedidas a la exhibición de películas comunitarias para 1994.

De conformidad con la Orden de 23 de diciembre de 1994 por la que se convocan Ayudas a la exhibición de películas comunitarias para 1994, y vista la Resolución de fecha 21 de diciembre de 1995, esta Dirección General ha resuelto hacer públicas las subvenciones concedidas a los titulares y por las cuantías que se relacionan a continuación:

Titular: Auditorium Almuñécar, S.A. (GR).
Nombre Sala/s: Auditorium A-B en Almuñécar y Audicine en La Herradura.
Importe: 2.096 ptas.

Titular: Antonia Cobo del Arco (JA).
Nombre Sala/s: Real Cinema en Mancha Real.
Importe: 930 ptas.

Titular: Multivergeles, S.A. (GR).
Nombre Sala/s: Sala 4 en Huétor-Vega.
Importe: 792 ptas.

Titular: Sintagmo, S.L. (AL).
Nombre Sala/s: Terraza Aguadulce 1.2.3.4 e Imperial 2.
Importe: 5.949 ptas.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde su publicación, ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, previa comunicación al Excmo. Sr. Consejero de Cultura, a tenor de lo dispuesto en el art. 110.3 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 14 de marzo de 1996.- El Director General, Manuel Grosso Galván.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 22 de marzo de 1996, de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 117/96-S.1.º, interpuesto por don Rafael Núñez Moreno, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, se ha interpuesto por don Rafael Núñez Moreno, recurso contencioso-administrativo núm. 117/96-S.1.º, contra la Resolución del Presidente de la Agencia de Medio Ambiente de 30 de octubre de 1995, desestimatoria del Recurso Ordinario interpuesto contra la Resolución de 16 de febrero de 1995 de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Cádiz, recaída en el expediente sancionador núm. 181/94, instruido por infracción administrativa a la normativa vigente en materia Forestal. En consecuencia, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 117/96-S.1.º

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 22 de marzo de 1996.- El Presidente, José Luis Blanco Romero.

4. Administración de Justicia

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
NUM. CUARENTA Y CINCO DE MADRID

EDICTO. (PP. 1117/96).

Doña Margarita Vega de la Huerca, Magistrada Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. 45 de los de Madrid, sito en Capitán Haya núm. 66 planta 6.º, en el expediente de Declarativo menor cuantía núm. 00566/1995 seguido a instancia del Procurador don José Pedro Vila Rodríguez, en nombre y representación Europea de Gestión Eurogesa S.A., contra Automóviles Ciria S.L. y otro, aquél en ignorado

paradero, he acordado se emplaze a la parte demandada a fin de que, en el improrrogable plazo de diez días, comparezca en autos personándose en forma y verificándolo se le concederá diez días para contestar a la demanda, bajo apercibimiento de que de no hacerlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de emplazamiento al demandado y su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Andalucía, expido el presente en Madrid a ocho de marzo de mil novecientos noventa y seis.- La Magistrada Juez.